



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



266

BUENOS AIRES, 26 SET 2008

VISTO el Expediente N° S01:0341412/2008 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y lo prescripto en el Artículo 20 de la Ley N° 19.800, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465, y

CONSIDERANDO:

Que han finalizado las compras de los tabacos tipo VIRGINIA, BURLEY, CRIOLLO CORRENTINO, CRIOLLO MISIONERO, CRIOLLO SALTEÑO y CRIOLLO CHAQUEÑO correspondientes a la campaña 2007/2008.

Que es conveniente fijar las fechas de cierre de los acopios a los efectos de evitar que se realicen transacciones comerciales con tabacos que estén fuera de los patrones tipos oficiales y que impliquen la posibilidad de compensación, según lo establecido en el Artículo 12, inciso b) de la Ley N° 19.800 ya que por su modalidad, resultan muy difíciles de controlar en la práctica, según demuestra la experiencia recogida.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 3.478 del 13 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 25 del 27 de mayo de 2003 y sus modificatorios.

M.E. y P. PROYECTO N° 10248

A
45
d



Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fíjase el día 12 de setiembre de 2008 como fecha de cierre de los acopios de los tabacos tipo VIRGINIA y BURLEY producidos en las distintas zonas del país durante la campaña 2007/2008.

ARTICULO 2°.- Fíjase el día 19 de setiembre de 2008 como fecha de cierre de los acopios de los tabacos tipo CRIOLLO CORRENTINO, CRIOLLO MISIONERO, CRIOLLO SALTEÑO y CRIOLLO CHAQUEÑO producidos en las distintas zonas del país durante la campaña 2007/2008.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 266

Ing. Agr. Carlos Alberto Cárdenas
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

M.E. y P. PROYECTO N° 10248